DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17420
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5393088

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Alejandro Silva Rodríguez				**SOLICITANTE:** Cuerpo Oficial de Bomberos
CAT	16	**MÓVIL:**	9	
FECHA:	14-MAR-2022	**HORA:**	11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR. 27 D #71G SUR – 73	**CHIP Y/O COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 90.790,80 Y_1: 94.969.16		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	EL PARAISO	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			13.8 m2		
UPZ:	67-LUCERO	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	19-CIUDAD BOLIVAR	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0147JLWF AAA0180LEZM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	72 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43742		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se emplaza la vivienda localizada en el predio KR. 27D #71G-73, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 1469 del 26 de septiembre de 1994, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio no presenta categorización alta y ni media por Movimiento en Masa, así mismo, no está categorizado con amenaza alta y media por inundación ni por Amenaza por Avenidas Torrenciales, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano. Para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio evaluado se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa,

inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de marzo de 2022, a la vivienda emplazada en el predio de la KR. 27D #71G-73 barrio El Paraíso, de la Localidad de Ciudad Bolívar, tal y como se muestra en la Imagen 1.

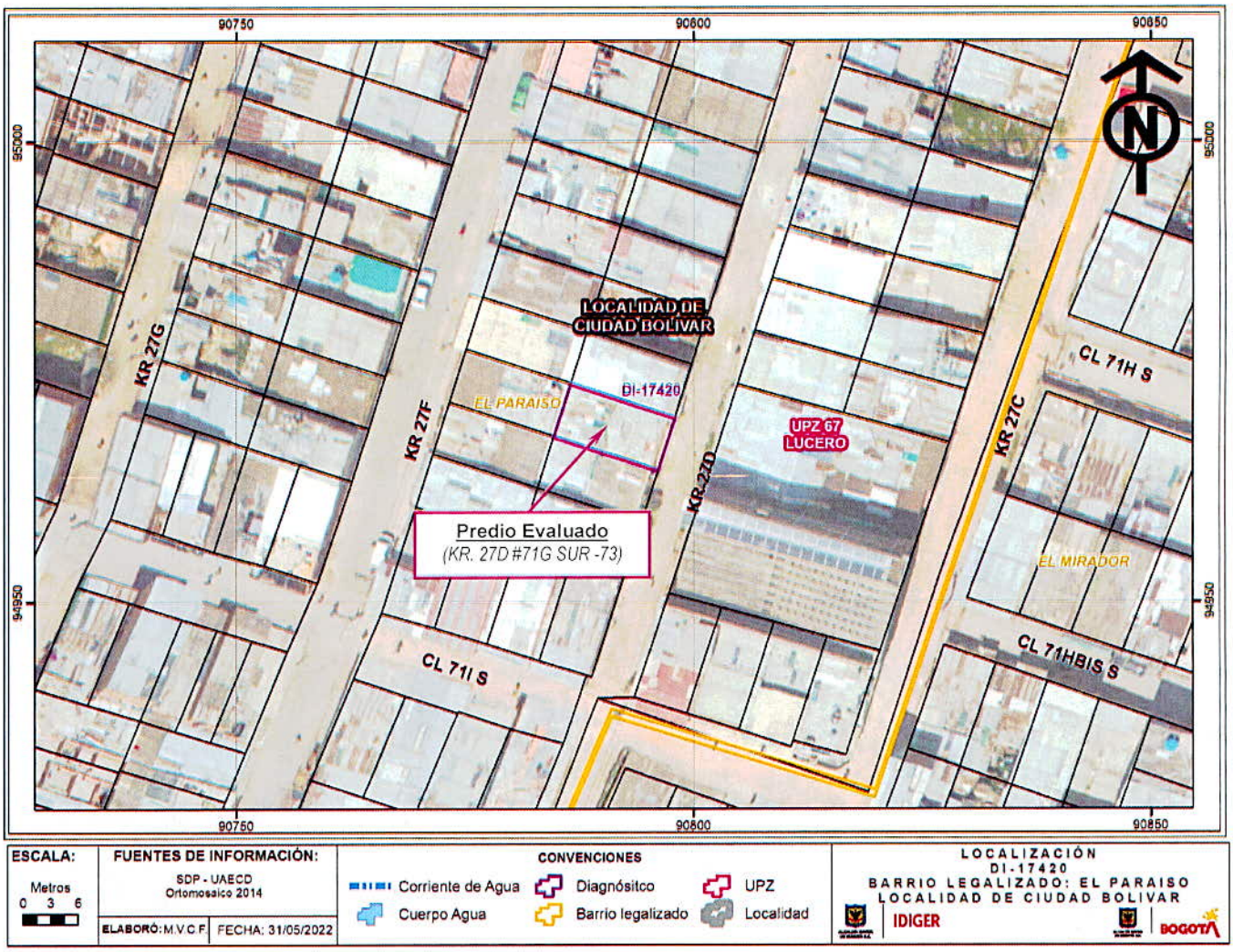


Imagen 1. *Localización del predio KR. 27D #71G SUR-73 barrio El Paraíso, de la Localidad de Ciudad Bolívar*

8. DESCRIPCIÓN

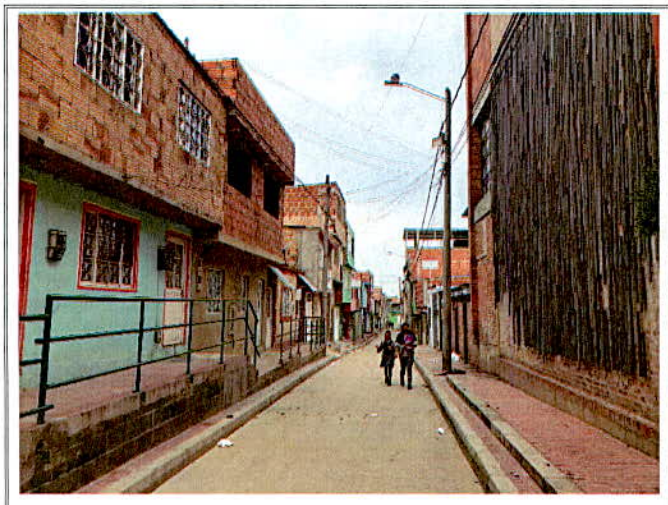
Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de marzo de 2022, al predio KR. 27D #71G SUR-73 barrio El Paraíso, de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el predio pertenece a una zona relativamente plana, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan viviendas de hasta 3 niveles de altura, principalmente de uso residencial, construidas al parecer bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y losa de entrepiso en concreto reforzado (Ver Fotografías 1 y 2).

Se realiza la inspección visual y cualitativa al interior del predio KR. 27D #71G SUR-73, observando que en el predio se emplaza una vivienda de un nivel, construida al parecer bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada y cubierta en teja fibrocemento y lámina de zinc. De acuerdo con la inspección visual de la vivienda, en los elementos visibles no se evidencian daños u otras patologías en los elementos estructurales y no estructurales que pudieran indicar algún proceso de inestabilidad. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismo u otras). La visita es atendida por el señor Néstor Orlando Sánchez responsable del predio (Ver Fotografías 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- No se advirtieron condiciones de riesgo inminente durante la inspección visual y cualitativa, del predio KR. 27D #71G SUR-73 barrio El Paraíso, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. *Vista General del predio de la KR. 27D #71G SUR-73 barrio El Paraíso, de la Localidad de Ciudad Bolívar.*





Fotografía 3 y 4. *Vista al interior del predio de la KR. 27D #71G SUR-73 barrio El Paraíso, de la Localidad de Ciudad Bolívar.*

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre la edificación evaluada en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No. DE PISOS	DAÑOS
1	KR. 27D #71G SUR-73	Mampostería Parcialmente Confinada	Vivienda	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	¿CUAL?	-

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno, por las condiciones observadas durante la inspección visual y cualitativa que no representan Riesgo Inminente al interior del predio de la KR. 27D #71G SUR-73 barrio El Paraíso, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas del predio de la KR. 27D #71G SUR-73 barrio El Paraíso, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación evaluadas y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- No se evidencia una condición de Riesgo Inminente por las condiciones identificadas durante la inspección visual y cualitativa al interior del predio de la KR. 27D #71G SUR-73 barrio El Paraíso, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Teniendo en cuenta el alcance del presente documento no es posible concluir, a partir de la inspección visual y cualitativa, que tipo de vulnerabilidad o patologías pueden originarse en los elementos visibles estructurales y no estructurales que pudieran indicar algún proceso de inestabilidad.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio KR. 27D #71G SUR-73 barrio El Paraíso, de la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer seguimiento en cuanto a la aparición de daños o afectaciones en la estructura.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Jose Alejandro Silva R Nombre: Alejandro Silva Rodríguez Profesión: Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado 222 – Grado 23
Profesional del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático